

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con la concesión de la asignación de experiencia al estamento de los "Asistentes de la Educación" y Decretos Exentos N°s. 726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde"

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 3869 de 2009, se reconoció a Don Jorge Guzmán Tapia, nochero del Departamento de Educación, su tercer bienio, por haber completado un total de seis años de antigüedad en esta entidad edilicia a contar del 1 de septiembre de 2009.

2.-Que dicho funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio ininterrumpido en este Municipio, lo que amerita otorgarle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE un nuevo bienio de antigüedad al funcionario del Departamento de Educación que se indica, quien completó ocho (8) años de servicio en este Municipio:

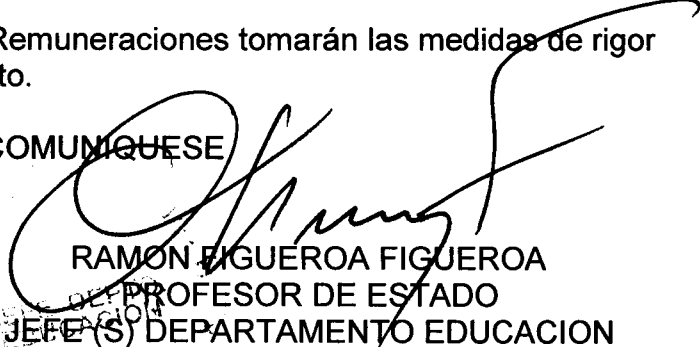
NOMBRE:	R.U.N. N°:	CARGO:	FECHA CUMPLE:	BIENIO N°:
JORGE GUZMAN TAPIA	8.670.331-9	NOCHERO	1-SEPTIEMBRE-2011	CUATRO (4°)

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr